

20827.



- 1 -

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña
a la solicitud de
Un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,
a favor de
DON JOSE MIGUEL LAURNAGA GOIBURU, residente en
SAN SEBASTIAN, c/ de Loyola, 5 - 1ª.

por

" REGLA PARA EL CALCULO DE LOS PERIODOS FERTILES Y
ESTERILES PARA LA CONCEPCION EN LA MUJER".



5

La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial con ventajas y características que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado en 30 de abril de 1930.

10

La finalidad de la regla consiste en poderse determinar de una manera sencilla y rápida los días que son en la mujer fértiles y estériles para la concepción, estando basado el cálculo de los mismos en los conocidos estudios de los Doctores Ogino, Knaus y Hoppler.

15

20

25

En los adjuntos dibujos se ha representado la regla que nos referimos, la cual se compone de dos piezas. Ambas son de cartón, cartulina, material plástico o metálicas, según convengan, aunque en la Fig. 1^a de los grabados y a efectos de comprensión de la forma de la pieza exterior, se simule una simple lámina de papel, doblada convenientemente por los sitios precisos para formar dicha pieza envolvente, pero sin terminar de cerrarla para que se aprecie más claramente el detalle. Con la letra A, de esta figura se señala una ventanilla destinada a leer en ella la fecha del comienzo de la regla y con la B, otra mayor en la cual y según vemos mas adelante se lee el período propicio para la fecundación; las letras C y C' indican unas muescas de que está provista dicha pieza exterior en sus extremos para asir más fácilmente la reglilla que ha de deslizarse por su interior y facilitar su manejo.

30

La Fig. 2^a nos muestra la reglilla interior deslizable, la cual está provista de cuatro numeraciones distintas corres-



pendientes a las cuatro posibilidades de duración en días que poseen los meses, habiéndose sustituido con líneas de puntos los números intermedios.

35 La Fig. 3ª, representa la regla convenientemente montada y dispuesta para su manejo.

40 Debemos añadir que la pieza exterior puede estar constituida por dos paredes para deslizarse entre ellas la reglilla, conforme se aprecia en la Fig. 1ª, o por un solo panel provisto de pestañas posteriores, dispuestas arriba y abajo para deslizamiento de dicha reglilla.

45 El funcionamiento de esta regla es muy sencillo: conociendo la duración del ciclo de la mujer de que se trate y la fecha en que comenzó su última regla, corremos la reglilla hasta que aparezca en la ventanilla A dicha fecha, y leeremos en el mismo renglón correspondiente al número de días del mes considerado (28, 29, 30 ó 31) y en la casilla B, el periodo propicio para la fecundación, que queda determinado por la línea horizontal correspondiente al ciclo conocido y señala en la parte superior o en la inferior de la casilla B, según la duración de dicho ciclo. Como es sabido, se denomina ciclo de las reglas al número de días que median entre el comienzo de una menstruación y el comienzo de la siguiente.

55 Para que se comprenda mejor el funcionamiento, vamos a referirnos al ejemplo que aparece reproducido en la Fig. 3ª. Como vemos en la casilla A aparece el número 16, que corresponde al 16 de enero, primer día de la última regla. Como se trata de un mes de 31 días, habremos de leer el resultado en el último renglón de los cuatro que contiene la reglilla interior. Como el ciclo de menstruación de la mujer del ejemplo es de 28 días, tendremos que el periodo, propicio para la

60



fecundación es el que abarca la línea horizontal trazada a continuación del número 28, de los comprendidos bajo el epígrafe de "ciclo de las reglas", dando por resultado un período de fertilidad del 25 de enero al 1 de febrero.

65

Caso de no existir un ciclo fijo de menstruación y que oscilara por ejemplo entre 27 y 29 días, resultarían días fértiles los comprendidos entre el primer día que abarca la línea horizontal correspondiente al ciclo de 27 días y el último que cubre la línea del ciclo de 29, lo que siguiendo el mismo ejemplo de la Fig. 3ª, daría por resultado un plazo fecundo del 24 de enero al 2 de febrero.

70

Las ventajas del aparato descrito son considerables, porque se señala de una manera rápida y sencilla los días fértiles y los estériles, indicados en el método de los Doctores Ogino, Knaus y Hoppler, evitándose así molestias y errores de cálculo.

75

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

80

NOTA.

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

85

1ª.- Regla para el cálculo de los períodos fértiles y estériles para la concepción en la mujer, caracterizada por que está constituida esencialmente por dos piezas de cartón, material plástico, metal o cualquier otro producto apropiado, una de las cuales en forma de reglilla, contiene cuatro renglones destinado cada uno de ellos a la numeración de los

90



95

días de uno de los cuatro tipos de mes que posee el calendario en orden á su longitud, de tal manera que el primero está numerado hasta el 28, repitiéndose esta numeración hasta el 26; el segundo, llega hasta el 29, repitiéndose hasta el 25; el tercero alcanza hasta el día 30 y se repite los días hasta el 23, resultando en cada renglón un total de 54 números.

100

2ª.- Regla, según la reivindicación primera, caracterizada porque la reglilla numerada se desliza por el interior de la otra pieza que a tal efecto está provista de los elementos deslizantes apropiados, bien formando un cuerpo cerrado con dos paredes entre las que se desliza la reglilla, bien valiéndose de dos pestañas posteriores, una arriba y otra abajo, a modo de guías, contando con dos muescas semicirculares en los extremos para facilitar el deslizamiento al permitir asir la reglilla a través de dichas muescas.

105

110

3ª.- Regla, según las reivindicaciones anteriores caracterizada porque la pieza exterior está dotada de dos ventanillas de la misma altura, la primera de las cuales es estrecha para dar cabida a un solo número de la reglilla, y la segunda, de gran extensión para encuadrar 21 números de la misma, llevando a la izquierda, en sentido vertical las inscripciones de 28, 29, 30 y 31 días, coincidentes con los cuatro renglones de la reglilla, y en las partes superior e inferior de la ventana mayor, las inscripciones precisas para marcar los ciclos de las reglas, desde 21 a 34 días.

115

120

4ª.- Regla, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque para conocer el periodo de fecundidad de una mujer, basta deslizar la reglilla hasta hacer coincidir en la casilla pequeña el día en que comenzó la última menstruación, y entonces, en el renglón correspondiente al número



125

de días de que conste el mes, se leerá el periodo de fertilidad, señalado por los días marcados en la reglilla y abarcados por una línea horizontal colocada en la pieza exterior a la derecha de la cifra que señala el ciclo de la regla de la mujer.

5ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad, que se solicita, " REGLA PARA EL CALCULO DE LOS PERIODOS PERTILES Y ESTERILES PARA LA CONCEPCION EN LA MUJER".

130

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de seis páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 de enero de 1954

ALFONSO UNGRIA,



